

R-DC-13-2017. DESPACHO CONTRALOR. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. San José, a las catorce horas del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.-

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución del Despacho Contralor General R-DC-7-2012 de las diez horas del veintiséis de enero de dos mil doce, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Contraloría General, en el cual se precisó el perfil requerido para cada posición de la institución tomando en consideración la naturaleza de las funciones de cada Unidad, Área o División.
2. Que mediante acuerdo N° 899-2016 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14-2016 celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 22 de treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aprobó el nuevo perfil del Contador Público Autorizado, en el cual se contempla la formación académica básica que debe reunir el profesional en la materia.
3. Que mediante oficio AIG-024-2017 de trece de febrero en curso, la Auditoría Interna recomendó a la Unidad de Gestión del Potencial Humano la revisión y ajuste de los perfiles de los puestos de Auditor/a Interno/a y Fiscalizador/a de Auditoría Interna, a los efectos de que las capacitaciones o certificaciones sobre Administración de Proyectos, Evaluador Validador de Calidad y Auditoría de Sistemas se dispongan como deseables y no como requeridas. Lo anterior, por cuanto si bien dichos aprendizajes podrían fortalecer el ejercicio de la función, no constituyen en sí mismos, la formación requerida para el ejercicio de la profesión.
4. Que el Área de Seguimiento de Disposiciones ha valorado la necesidad de que los fiscalizadores de su área cuenten con experiencia específica desarrollada no solo en procesos de auditoría, planificación, examen y/o comunicación de resultados, sino también contar con al menos un año de experiencia en laboral en la fase de seguimiento, lo que le permitirá ejecutar labores de seguimiento a los informes de fiscalización con un conocimiento integral del proceso de auditoría.
5. Que mediante oficio DFOE-0092 de ocho de agosto de dos mil dieciséis, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa gestionó ante la Unidad de Gestión del Potencial Humano el ajuste en el perfil del Fiscalizador en Seguimiento, motivado por la justificación anterior.
6. Que luego de su valoración, la Unidad de Gestión del Potencial Humano (UGPH) propuso mediante oficio DGA-UGPH-0136, actualizar los perfiles antes señalados, tanto para ajustarlos a los requerimientos institucionales como para estandarizar en lo correspondiente, el perfil del Auditor Interno con los de los otros

cargos gerenciales en este órgano contralor.

RESUELVE:

1. Modificar, del Manual de Perfiles de Puestos de la Contraloría General de la República, el apartado IV Perfil de Requerimientos Básicos, rubro Capacitaciones/Certificaciones, correspondiente a los puestos de Auditor Interno y Fiscalizador de Auditoría Interna, Despacho Contralor, para que en lo sucesivo y según corresponda, las capacitaciones o certificaciones en Administración de Proyectos, Evaluador Validador de Calidad y Auditoría de Sistemas, se dispongan como deseables y no como requeridas.
2. Modificar, del Manual de Perfiles de Puestos de la Contraloría General de la República, el apartado IV Perfil de Requerimientos Básicos, rubro Experiencia en el proceso de auditoría, correspondiente al puesto de Fiscalizador en Seguimiento, División de Fiscalización Evaluativa y Operativa, para que en lo sucesivo se lea así: “Tener tres (3) años de experiencia en el proceso de la auditoría, de los cuales al menos un (1) año sea en la planificación, examen y/o comunicación de resultados y al menos un (1) año corresponda a experiencia laboral en la fase de seguimiento”.
3. Rige a partir de su aprobación.

NOTIFÍQUESE.



Marta Acosta Zúñiga

CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAZ/JFVC/JHA/ivm

G:2017000800-4

DC-0049-20174